

## **ORIENTACIÓN Y ENLACE SOBRE ALOJAMIENTO**

### **OBJETIVO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.**

Proporcionar a los estudiantes extranjeros del CEPE y de la UNAM, a través de un sistema de alojamiento, opciones de hospedaje de acuerdo con diversas condiciones del espacio físico, ubicación, ambiente, precio y seguridad.

### **EN QUE CONSISTE EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.**

A través del sistema de alojamiento los usuarios tienen acceso a diversas opciones para que libremente elijan y decidan por la que más les agrade o convenga a sus necesidades, gustos, recursos económicos, ubicación y disponibilidad.

### **SELECCIÓN DE LAS OPCIONES DE ALOJAMIENTO.**

La persona encargada del área de alojamiento en el CEPE realiza la selección de los caseros haciendo primeramente una revisión física de los lugares ofrecidos, a fin de verificar que éstos cumplan con los requisitos mínimos de seguridad, limpieza, higiene, ambiente familiar, y medios de transporte. Si se cumplen estos requisitos, se inscribe a los caseros en el padrón de alojamiento y se hace pública en el sistema de alojamiento, toda la información referida y detallada de cada espacio en renta.

Los usuarios pueden solicitar orientación sobre el alojamiento a través de:

- Correo-e [cepe@unam.mx](mailto:cepe@unam.mx)
- Página WEB
- Oficina de información en el CEPE
- Al teléfono (5255) 56222470, con la Sra. Isabel Duhalt.

**Una vez que el usuario selecciona la opción de alojamiento que más le gusta o conviene, directamente hace contacto con el casero. El CEPE no se hace responsable de los servicios ni garantiza la disponibilidad.**

### **VENTAJAS PARA EL USUARIO SOBRE EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO**

- Casas y departamentos -seleccionados por personal del CEPE- que cumplen con los requisitos mínimos de seguridad, limpieza, higiene, ambiente familiar y medios de transporte.
- Publicación y variedad de los espacios en renta, disponible todo el año.
- La renta de la habitación es por mes.
- La renta incluye algunos servicios como: limpieza de la habitación con cambio de ropa de cama por semana, agua, energía eléctrica, derecho al uso de cocina, gas e Internet.

- Las habitaciones cuentan con cama individual y/o matrimonial, una lámpara de escritorio por huésped, clóset o ropero, mesa y silla de estudio, ropa de cama en buen estado.

**Los compromisos y obligaciones que el usuario contrae al rentar una habitación o departamento los determina el casero.**

## **COMPROMISOS DE LOS CASEROS**

- Cumplir con los requisitos solicitados por el CEPE para su adscripción al padrón de alojamiento.
- Mantener en óptimas condiciones los espacios y servicios ofrecidos al CEPE para sus usuarios.
- Cumplir al usuario con los compromisos ofrecidos al CEPE.
- Permitir una visita anual a la encargada del área de alojamiento del CEPE, a fin de supervisar que los espacios cumplan con los requisitos ofrecidos.
- Dar a conocer al usuario, **antes de adquirir el compromiso de renta**, las políticas y/o reglamento que adquiere al ocupar la habitación o departamento.

**AVISO: Cualquier controversia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre el casero y el usuario, será responsabilidad de ambas partes llegar a un acuerdo y resolver la(s) diferencia(s), eximiendo al CEPE de cualquier responsabilidad u obligación.**